

SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo: Segundo Trimestre 2021-2022



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Auditor

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
LEIDY JOHANA HERNANDEZ G

Julio de 2022

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes, literal h, y teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

Informe de seguimiento y verificación que permite tomar medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, y de esta forma optimizar los recursos garantizando los resultados y la atención de los ciudadanos.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, realizando el seguimiento y evaluación a la información comparativa entre el segundo trimestre de las vigencias de 2021 y 2022, acorde de las normas establecidas para la materia por parte del Municipio de Itagüí.

ALCANCE

El informe se elabora teniendo en cuenta los datos suministrados de manera mensual y trimestral para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2022 y su comparación con el mismo período de 2021. La información es entregada por la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, al secretario de despacho de la Secretaría de Evaluación y Control.

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la información a la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda; quienes suministraron por intermedio del abogado Diego Alexander Aguirre Ramírez, Secretario de Servicios Administrativos, Abogado Guillermo León Restrepo Ochoa, Secretario de Educación, contador Wilson Saldarriaga Ortiz, Subsecretario de Bienes y Servicios y la contadora Yolima Restrepo Acevedo, Líder del programa oficina de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los resultados de análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, así:

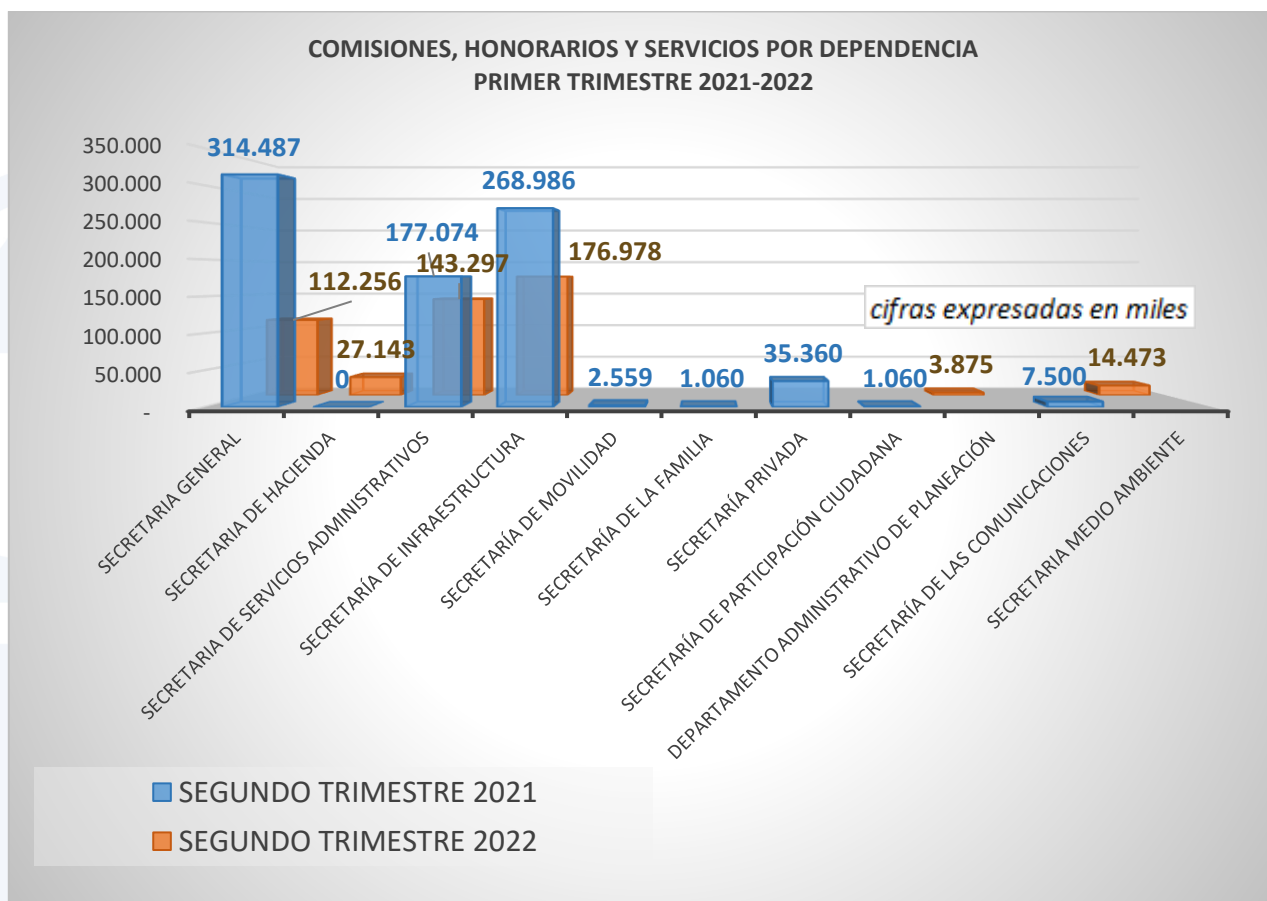
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (Servicios Públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo y cafetería y útiles de oficina, entre otros).

1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Comisiones, honorarios y servicios



Con respecto a los gastos generales por concepto de adquisición de servicios se tiene en el rubro comisiones, honorarios y servicios el siguiente comportamiento por Unidades Administrativas para el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

Gráfico No. 1- Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por Dependencia

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2021-2022

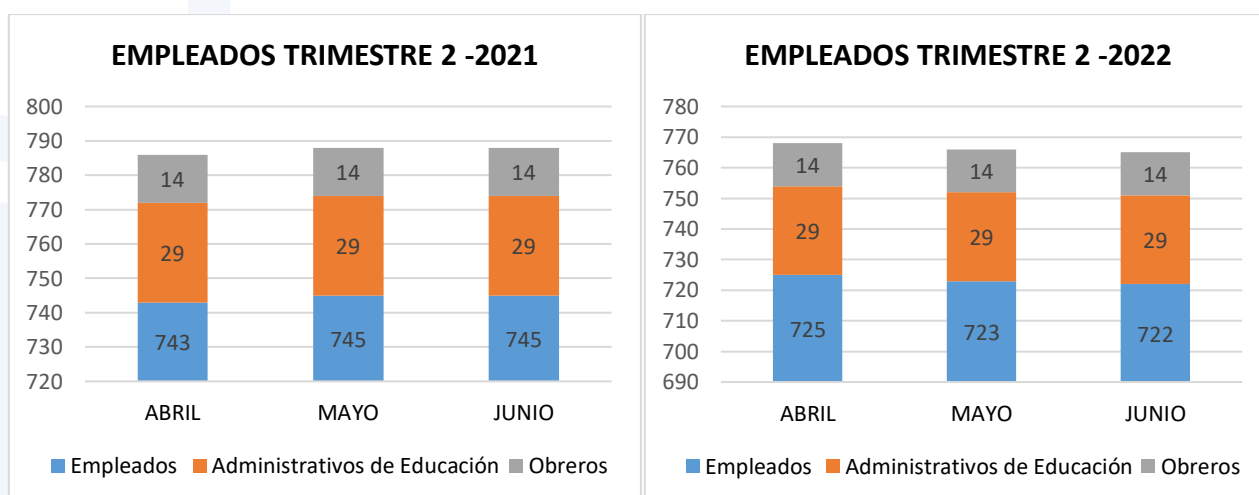
El comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022; el gráfico anterior muestra que las Secretarías que minimizaron el gasto de comisiones, honorarios y servicios en un 100% fueron: Secretaría de Movilidad, Secretaría de la Familia, Secretaría Privada, Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de las comunicaciones. Mientras que las que aumentaron el gasto en un 100% fueron: Secretaría de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría del Medio Ambiente. De igual manera hubo disminuciones significativas por parte de la Secretaría General de un - 64.31% (\$202.231.000), Secretaría de Servicios Administrativos -19.07% (\$33.777.000) y Secretaría de infraestructura con -34.21% (\$92.008.000)

En general; al comparar los movimientos del segundo trimestre de 2021 con el mismo periodo de la vigencia 2021, las Secretarías presentaron unas disminuciones bastante significativas para este trimestre; lo cual arroja una variación con una disminución general de \$330.065.000 equivalente al -40.85%.

1.2. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la cantidad de personas vinculadas durante el segundo trimestre de 2022, donde se puede evidenciar estabilidad en el número de empleados vinculados a la Administración Municipal.

Gráfico No. 2 - Personal planta Segundo trimestre comparativo 2021- 2022



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822070722013145

En las gráficas se observa que, durante el segundo trimestre de 2021 y 2022 no hubo variación en los tres meses, con la diferencia que para el segundo trimestre de 2022 el número de la categoría de empleados es menor respecto al mismo periodo del 2021. No se presentó variación numérica de un año a otro en las categorías de Administrativos de Educación, como tampoco en la categoría de obreros.



1.3.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el segundo trimestre fue el siguiente:

Gráfico No. 3 – Nómina Segundo trimestre 2021 y 2022



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822070722013145

En el Grafico No. 3 se evidencia que los pagos por nómina durante 2022 ascienden a \$15.660.569.765, el cual comparado con el valor reportado en el mismo periodo de 2021 de \$13.345.245.773, presenta una variación de \$2.315.323.992 correspondiente al 17.35% en promedio para todas las categorías. Esta variación corresponde al reconocimiento del retroactivo salarial del año 2022 que se realizó en el mes de abril, caso contrario en el trimestre de la vigencia anterior que aun a esa fecha se estaba pagando nomina con el salario del año 2020 (el retroactivo se reconoció fue en el mes de septiembre del 2021).

Predomina la reducción presentada particularmente en la categoría de nómina de los practicantes de \$94.786.248 (100%); asimismo, con la categoría de jubilados con reducción de \$16.185.003 (-1.78%) ; no obstante, la categoría de Empleados alcanzó un incremento significativo de \$1.906.876.618 (17.55%) con un promedio de 723 empleados

en 2022 frente a un promedio mayor de 744 en el segundo trimestre de 2021, la categoría de Agentes de tránsito incrementó en \$352.124.089 (29.26%), la categoría de Obreros incrementó en \$73.776.409 (27.20%).

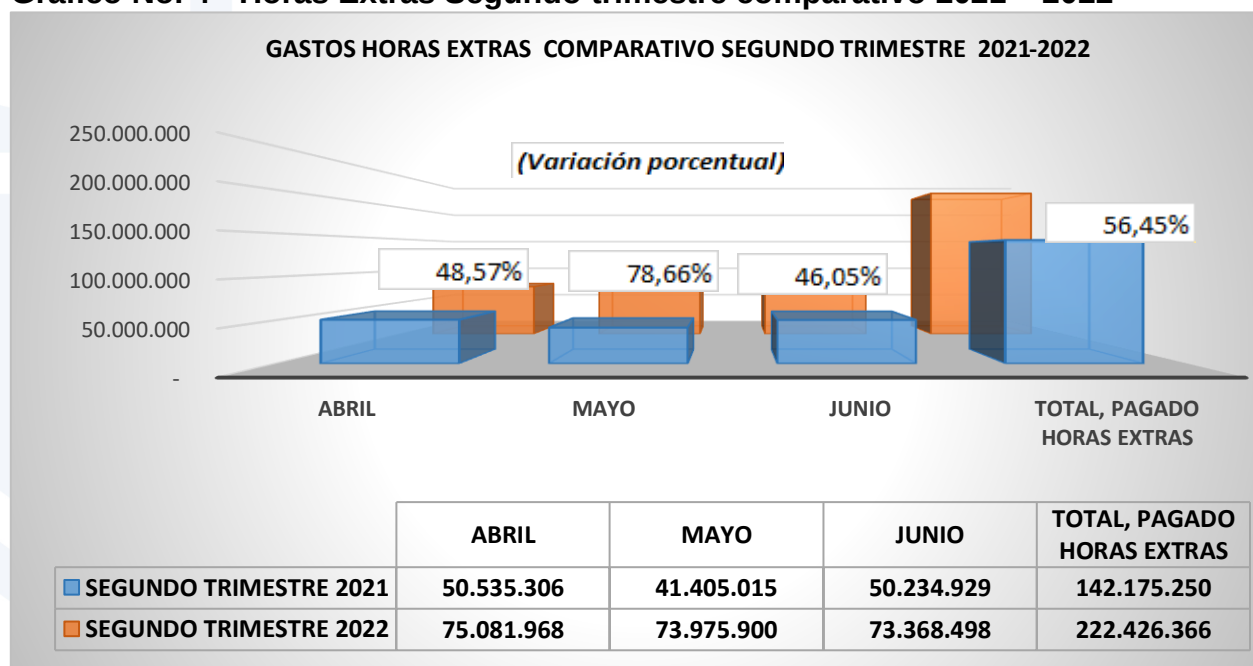
Teniendo en cuenta las variaciones reportadas anteriormente durante el segundo trimestre del año 2022 cabe resaltar que para esta vigencia se crearon dos grupos de nómina así: Temporales con un valor de \$69.162.975 y Ediles \$24.355.152.

1.4.- Egresos de Horas Extras



En cuanto al gasto de horas extras se presenta el siguiente comportamiento comparativo durante el segundo trimestre del 2021 y 2022.

Gráfico No. 4 - Horas Extras Segundo trimestre comparativo 2021 – 2022



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822070722013145

Como se observa el Gráfico N. 4 el gasto por horas extras durante el segundo trimestre de 2022 incrementó en \$80.251.116 (56.45%) respecto al mismo periodo del 2021; con un total de 10.108 horas extras en los meses de abril, mayo y junio de 2022 frente a 7.702 en el mismo periodo de 2021.

Gráfico No. 5.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias Segundo trimestre 2021-2022

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION \$	VARIACION %
ALCALDIA	11.744.320	18.260.554	6.516.234	55,48
SECRETARIA GENERAL	2.398.215	2.497.115	98.900	4,12
SECRETARIA JURÍDICA	-	0	0	0,00
SECRETARIA DE HACIENDA	3.351.529	4.763.973	1.412.444	42,14
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36.707.906	61.834.561	25.126.655	68,45
SECRETARIA DE EDUCACION	-	0	0	0,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5.457.786	6.031.757	573.971	10,52
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	835.150	930.867	95.717	11,46
SECRETARIA DE GOBIERNO	11.640.681	16.202.393	4.561.712	39,19
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	1.734.125	2.986.482	1.252.357	72,22
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBREROS	7.549.093	13.819.189	6.270.096	83,06
SECRETARIA DE MOVILIDAD AGENTES	45.724.446	62.401.391	16.676.945	36,47
GESTOR DEPORTIVO	4.688.640	10.811.861	6.123.221	130,60
SISBEN	-	0	0	0,00
ESTRATIFICACION	-	0	0	0,00
SECRETARIA DE LAS COMUNICACIONES	10.343.359	13.210.803	2.867.444	27,72
SECRETARIA DE LA FAMILIA	-	0	0	0,00
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0,00
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	0	31.681	31.681	100,00
SECRETARIA DE MOVILIDAD	0	4.036.665	4.036.665	100,00
SECRETARIA PRIVADA	0	4.607.074	4.607.074	100,00
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	0	0	0	0,00
TOTALES	142.175.250	222.426.366	80.251.116	56,45

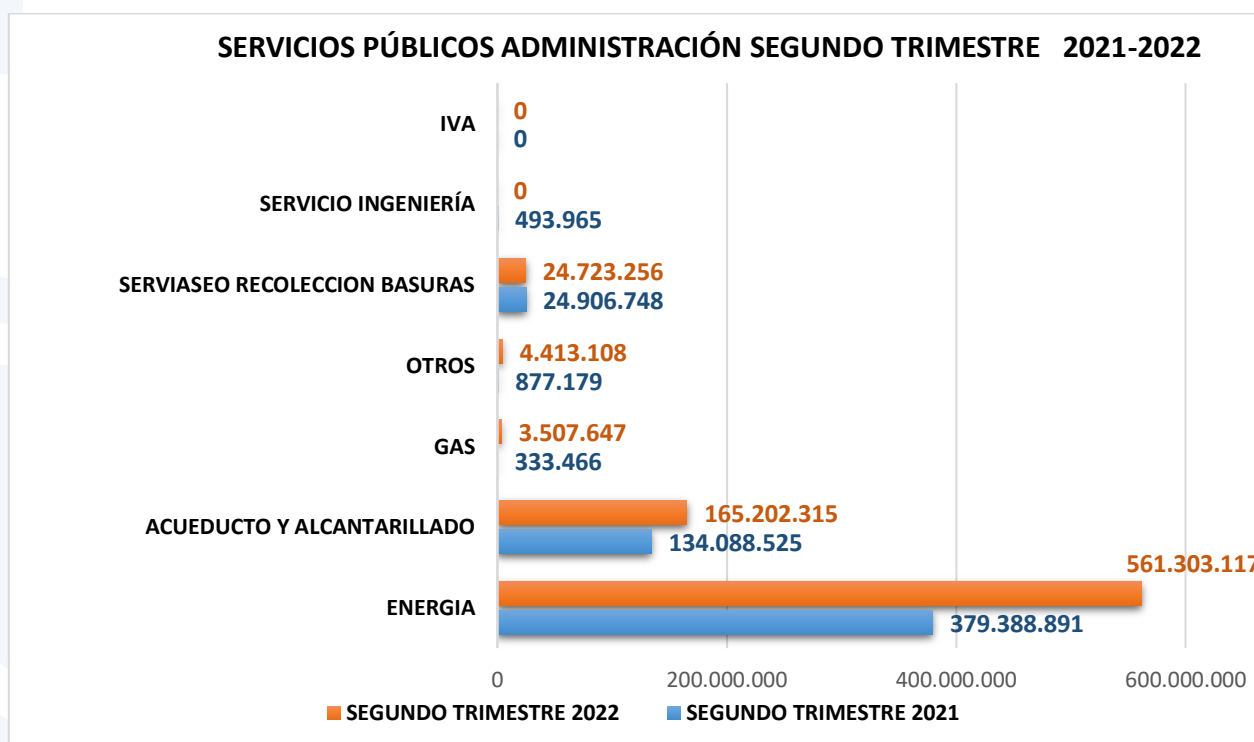
Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822070722013145

2.- ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PUBLICOS

2.1.- Servicios Públicos

Se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos generales para el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022

Gráfico No. 6- Servicios Públicos Administración – Segundo trimestre 2021-2022



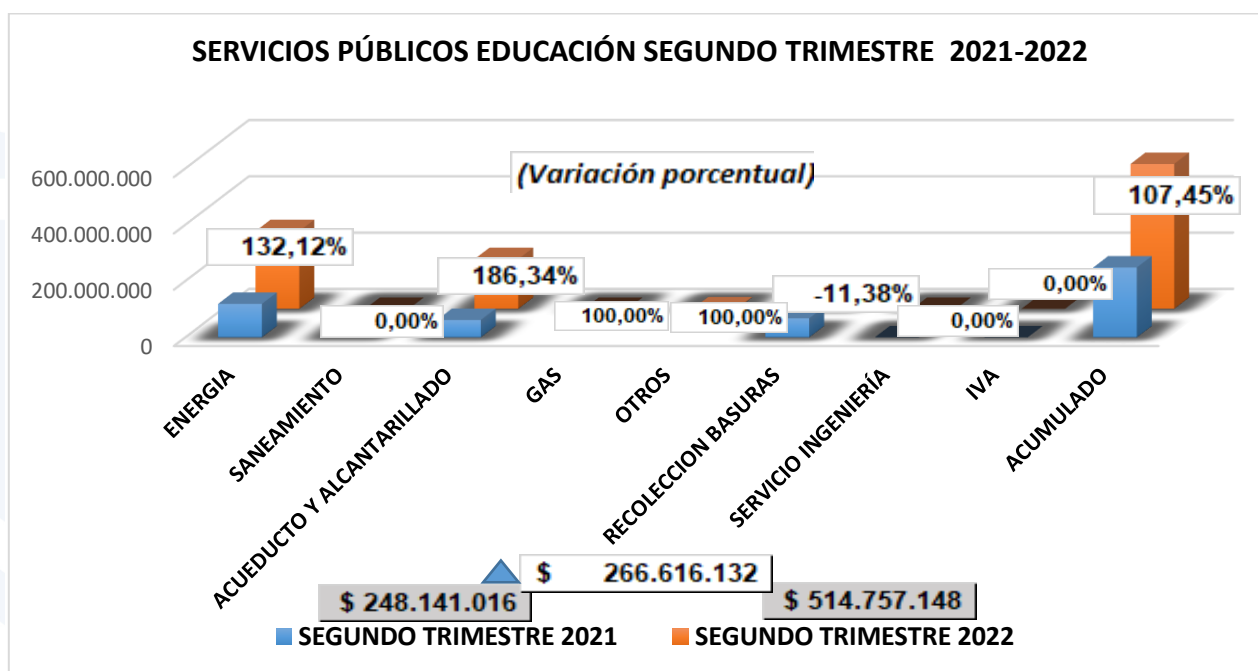
Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 822070620113049

En el Gráfico No. 6 se evidencia un incremento general de \$219.060.670 equivalente al 40.56% durante el segundo trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo del año 2021, siendo el servicio de energía el más notorio con un incremento del 47.95%, acueducto y alcantarillado 23.20%, otros cobros 403.10%, gas 951.87%, por su parte el servicio de recolección de basuras disminuyó en 0.74%, al igual que el servicio de ingeniería en un 100%.

La Subsecretaría de Bienes y Servicios resalta “que para el segundo trimestre del año 2022 la administración municipal en el mes de junio realizó la recuperación de energía del cerro de las luces y el CDI a través de un proceso de legalización de la conexión que realizó la secretaría de Infraestructura, lo cual obedece al aumento en el consumo de los servicios públicos en comparación al año 2021.

La Subsecretaría de Bienes y Servicios comunica: “Con respecto al alumbrado público este es un concepto que se suma al Registro Presupuestal de Energía y cabe aclarar que es un impuesto menor de la Administración Municipal, se instó a la Oficina de fiscalización y cobro persuasivo para que marque exentos los bienes inmuebles de uso de la administración de este impuesto”.

Gráfico No. 7- Servicios Públicos Educación Segundo trimestre 2021-2022



Fuente: secretaría de Educación Radicado 822062902912659

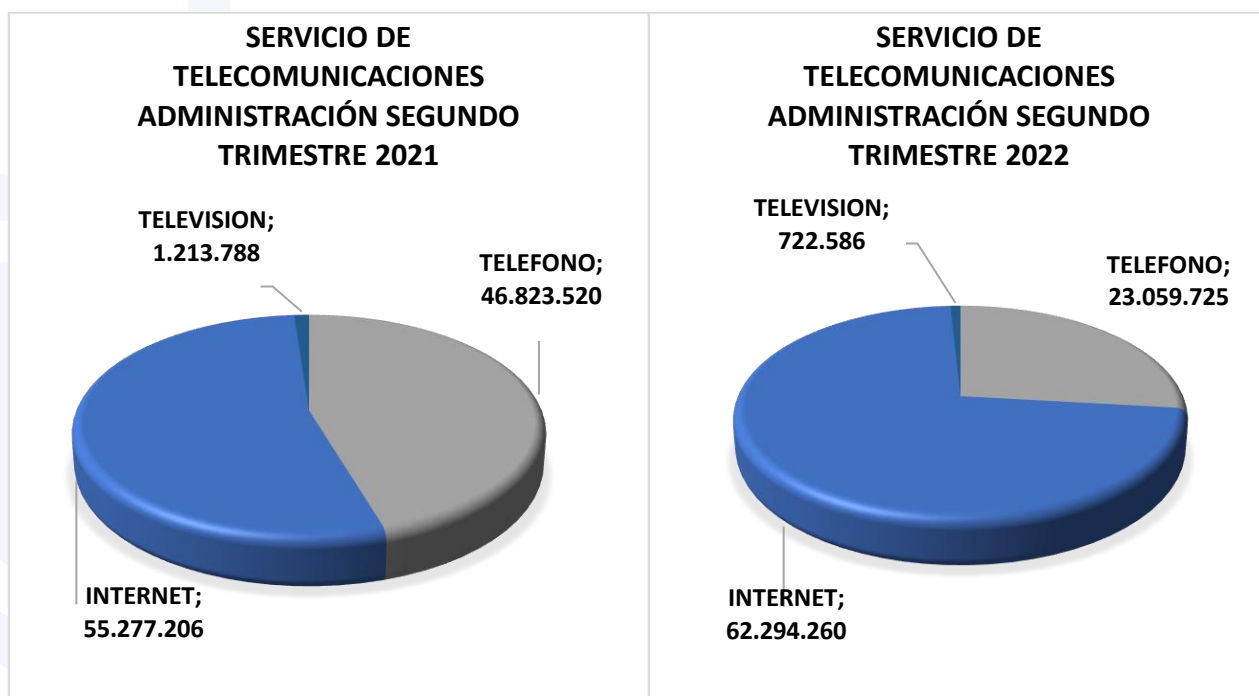
La gráfica No. 7 permite evidenciar un incremento general de \$266.616.132, equivalente al 107.45% durante 2022 en el monto del gasto por servicios públicos de las Instituciones Educativas, correspondientes a los conceptos de energía, gas, acueducto y alcantarillado, otros y recolección de basuras con respecto al año 2021; siendo el rubro de energía el que incumple con los protocolos de austeridad, ya que tuvo un aumento de \$157.150.374 equivalente a 132.12%, al igual que acueducto y alcantarillado con un incremento de

\$115.056.576 (186.34%), El rubro de gas y otros presentaron un incremento del 100% debido a que para la vigencia 2021 no presentaron valor y recolección de basuras obtuvo una disminución del 11.38% (\$-7.677.199).

Cabe aclarar que este considerable incremento en el segundo trimestre de 2022, se justifica por la cobertura del 100% en las instituciones educativas, por lo que los estudiantes y demás personal que labora en estas, están de manera presencial y continua; a diferencia del año anterior que aún se encontraban en modalidad semipresencial.

2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Gráfico No. 8- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo Segundo trimestre 2021-2022



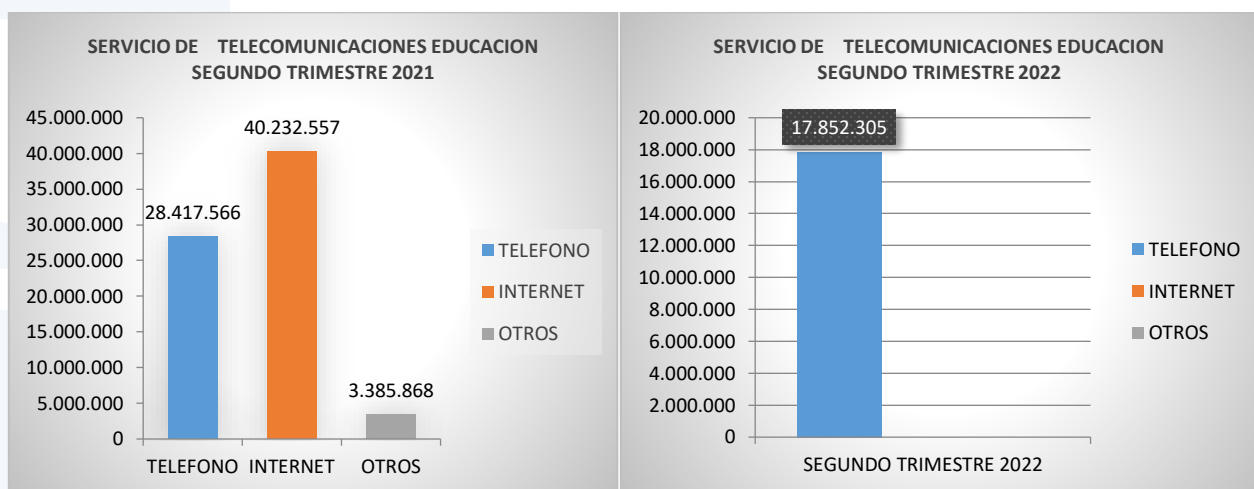
Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios Radicado 822070620113049

Con respecto al trimestre II de 2021, para el mismo periodo de 2022 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones del 16.68% equivalente a \$17.237.943, siendo el teléfono y la televisión los más representativos con un 50.75% (23.763.795) y 40.47% (491.202) respectivamente y el internet tuvo un incremento del 12.69% (7.017.054).

La disminución notoria en los servicios de telefonía se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y

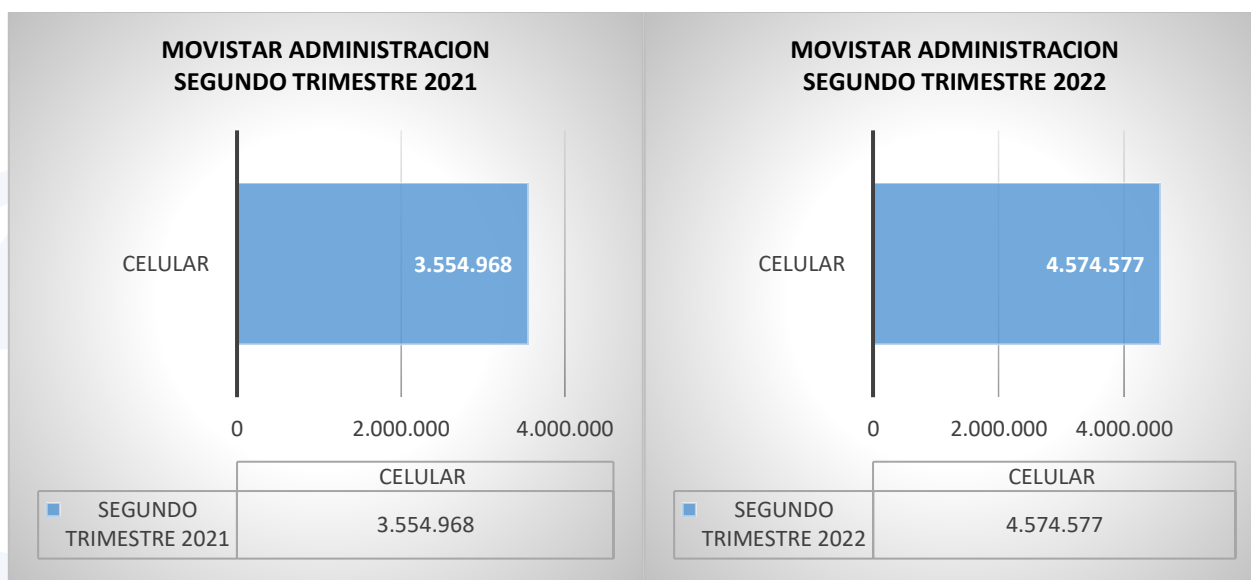
descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios servicios de televisión y la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la administración y las TIC han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

Gráfico No. 9- Telecomunicaciones Instituciones Educativas Segundo trimestre 2021-2022



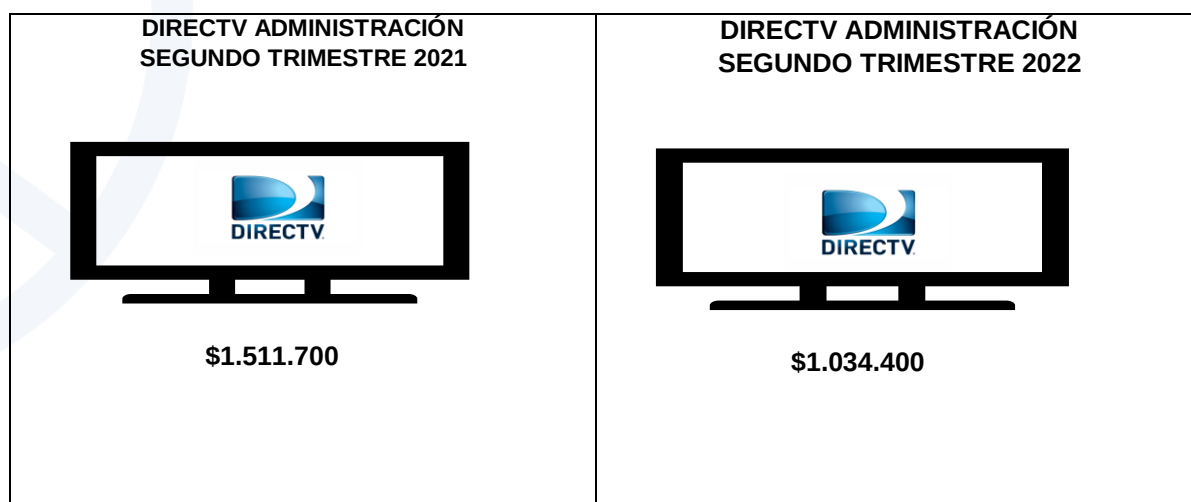
Fuente: Secretaría de Educación Radicado 822062902912659

Se evidencia en el segundo trimestre de 2022 una disminución significativa en el gasto de telecomunicaciones de las Instituciones educativas, de \$54.183.686 equivalente al 75,22%; en el rubro del internet y otros no se generaron ningún valor; la Secretaría de Educación indica “que con el proyecto Itagüí Inteligente Digital las instituciones educativas ya tienen servicio de internet conectadas directamente al CAMI, esto desde julio de 2021”; y el rubro de teléfono disminuyó en \$10.565.261 (37.18%) respecto al mismo periodo del año 2021.

Gráfico No. 10- MOVISTAR – Administración Segundo trimestre 2021-2022

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios Radicado 822070620113049

Se observa para el segundo trimestre del año 2022 un incremento en el gasto del rubro celular de \$1.019.609 correspondiente al 28.68% frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Gráfico No. 11- DIRECTV Colombia LTDA Administración Segundo trimestre 2021-2022

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios Radicado 822070620113049

Se presenta en el segundo trimestre de 2022 una disminución en el gasto del rubro televisión de \$477.300 equivalente a 31.57% frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2021. La Subsecretaría de Bienes y Servicios aclara que este concepto presenta cargos fijos.

3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente gráfico evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el segundo trimestre del año 2022 comparado con el del año 2021.

Gráfico No. 12- Combustible y Lubricantes Administración Segundo trimestre 2021-2022

GASTO COMBUSTIBLE				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION \$	VARIACION %
Combustible	\$35.942.416	\$124.064.162	\$88.121.646	245.17%

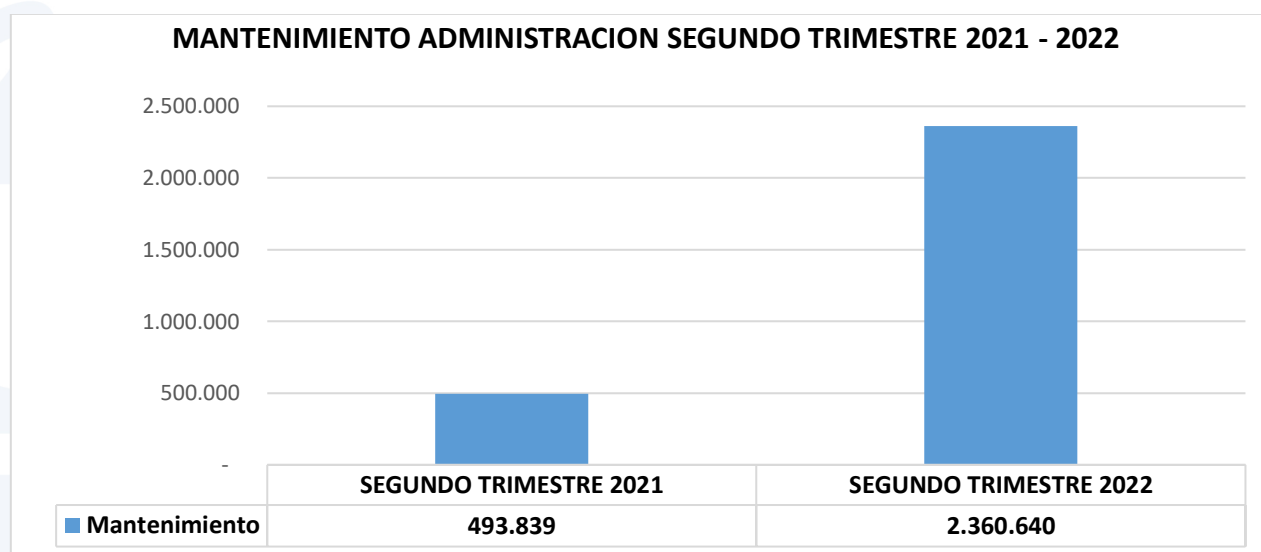
Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 822070722013145

Para este concepto se evidencia en el gráfico No. 12, un aumento en el segundo trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021. Los anteriores datos fueron tomados del informe enviado por la Secretaría de Servicios Administrativos, puesto que la Oficina de Contabilidad no reportó este dato.

El aumento del gasto de combustible se debe al contrato que realiza la administración municipal para el mantenimiento, el soporte técnico y operativo de los vehículos del parque automotor de la administración municipal de Itagüí y de los organismos de seguridad y justicia (policía, ejército) que prestan el servicio en esta ciudad.

3.2. Mantenimiento y Reparación

Gráfico No. 13- Mantenimiento y Reparación segundo trimestre 2021 y 2022



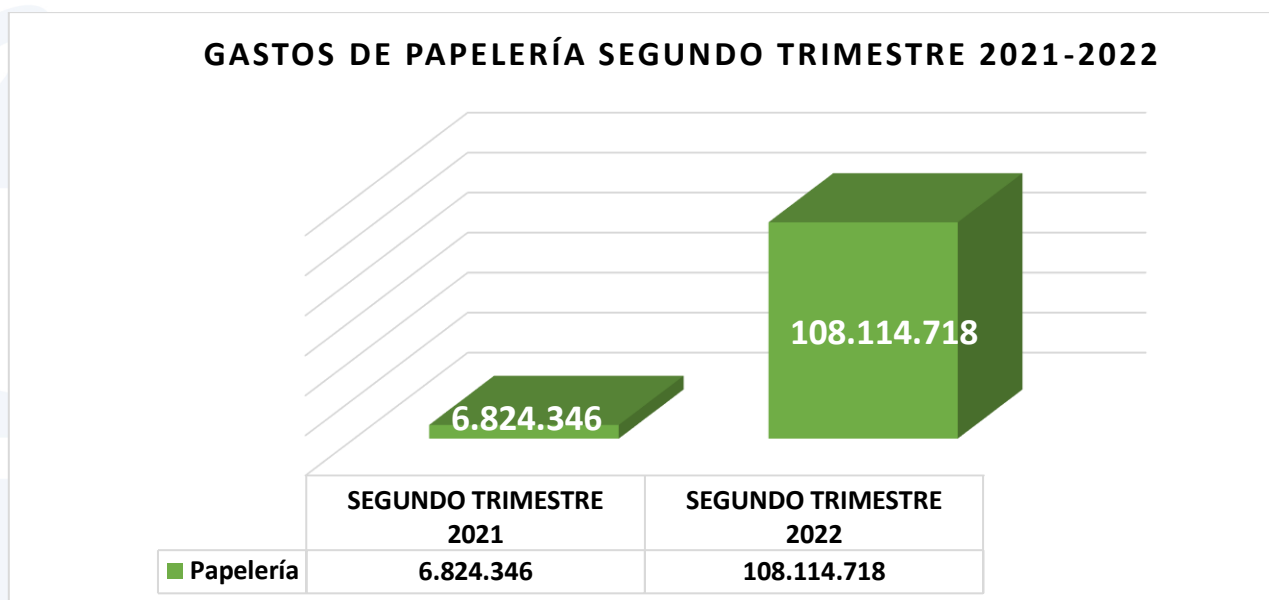
Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822070524412957

En el grafico No. 13 se observa, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, se presentó un incremento por este rubro del 378.02%, equivalente a \$1.866.801

4. OTROS GASTOS

4.1. Gastos de Papelería

Gráfico No. 14- Gastos de Papelería Segundo trimestre 2021 y 2022

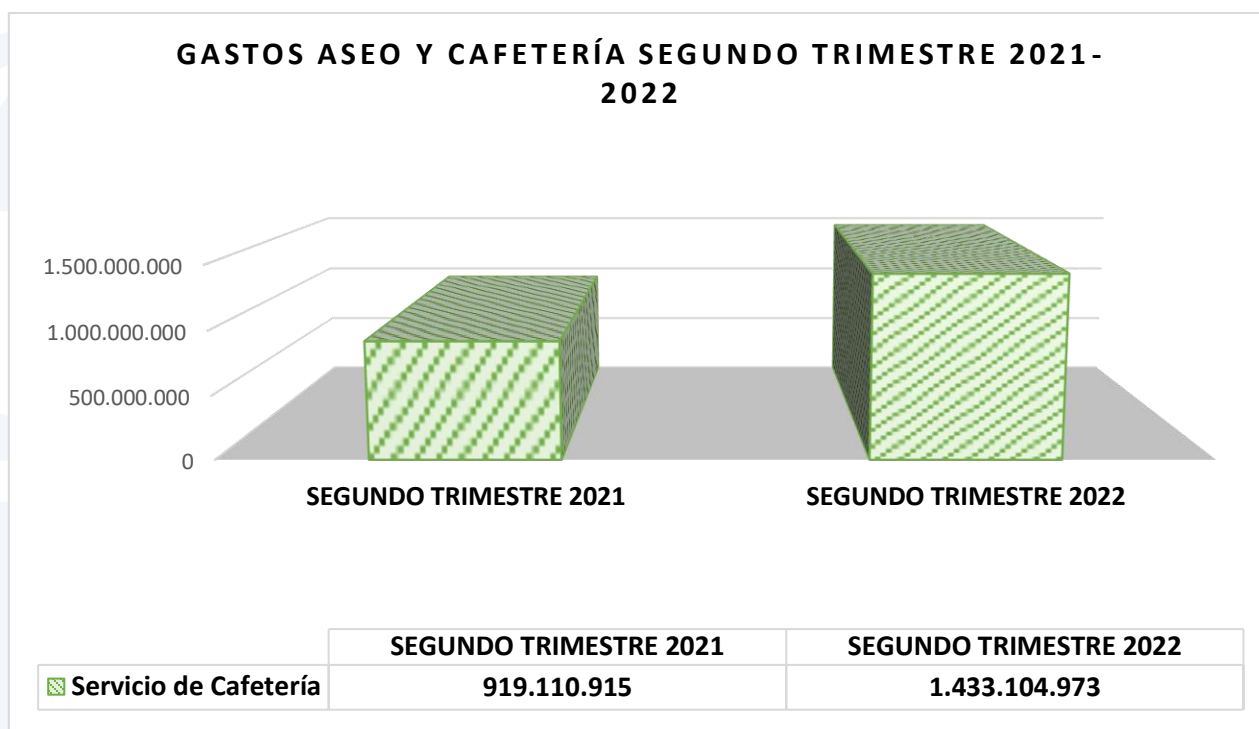


Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822070524412957

El valor total del consumo de papelería durante el segundo trimestre del 2022 tuvo un aumento muy significativo por valor de \$101.290.372 equivalente al 1.484,25%, comparado con el mismo periodo del año 2021. Este incremento obedece a que en el mes de junio del año 2022 se contabilizó una compra de papelería con la empresa "FORTIC S.A.S." según auxiliares adjuntos por parte de la oficina de contabilidad.

4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

Gráfico No. 15- Aseo y Cafetería segundo trimestre 2021-2022

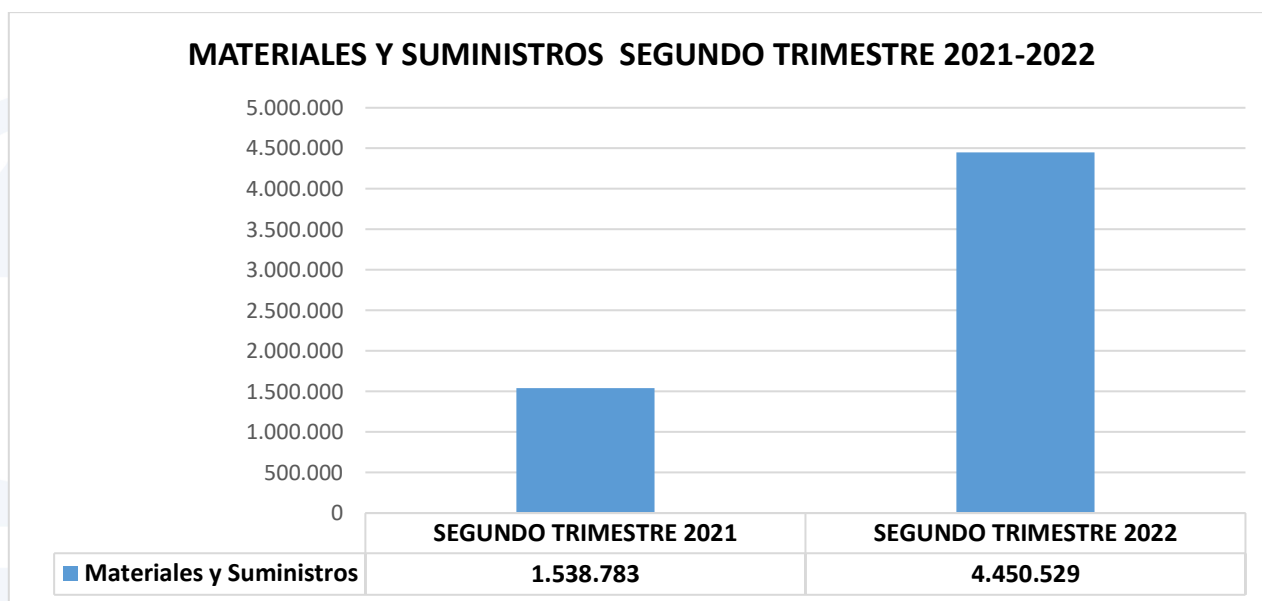


Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822070524412957

En el gráfico No. 15, se evidencia que hubo un aumento del gasto en la vigencia actual comparado con el mismo periodo del 2021, generando una variación de \$513.994.058 equivalente al 55.92%. Esto se debe a que en los meses de abril a junio del 2022 se causaron los valores correspondientes al cobro mensual que debe hacerse al contrato de aseo y cafetería con la empresa ASEAR S.A. E.S.P.

4.3. Gasto de Útiles de Oficina

Gráfico No. 16 – Útiles de Oficina Segundo trimestre 2021-2022

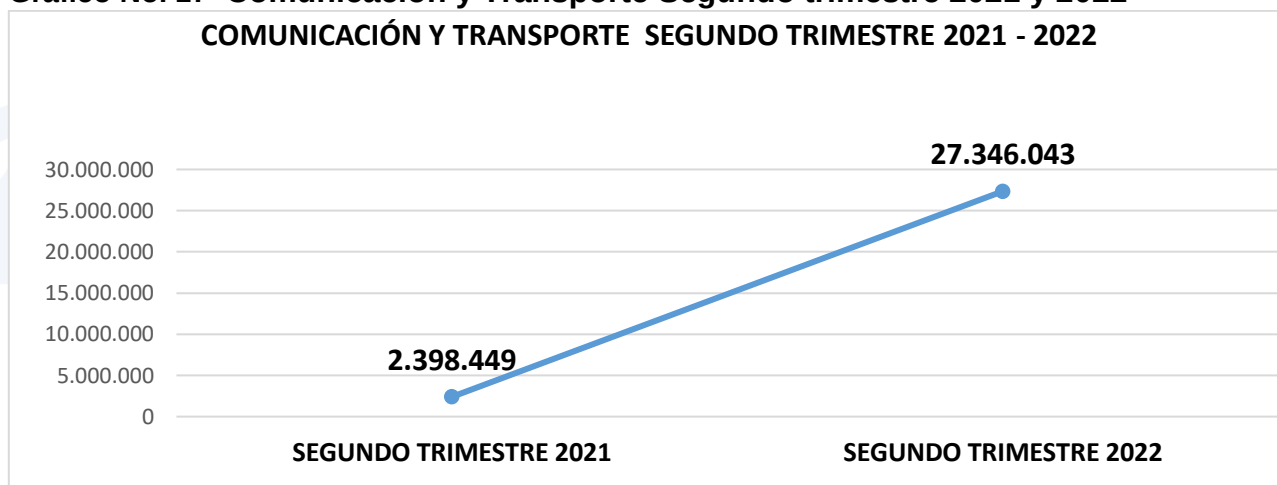


Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822070524412957

En el gráfico 16, se evidencia que hubo un aumento del gasto de \$2.911.746 (189.22%) en la vigencia actual con respecto a la vigencia 2021, esto se debe a que las cajas menores se apertura en los primeros meses de la vigencia y a la fecha de corte del segundo trimestre ya inician a realizar legalizaciones de las mismas las diferentes dependencias de la administración municipal.

4.4. Gasto por Comunicación y Transporte

Gráfico No. 17- Comunicación y Transporte Segundo trimestre 2021 y 2022



Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 822070524412957

En el gráfico 17, se evidencia que hubo un aumento considerable del gasto en la vigencia actual de \$24.947.594 (1.040,16%) con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, esto se debe a que las cajas menores se apertura en los primeros meses de la vigencia y a la fecha de corte del segundo trimestre ya inician a realizar legalizaciones de las mismas las diferentes dependencias de la administración municipal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del marco de política de austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que la mayoría de las dependencias presentaron acatamiento del principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Mediante el Decreto Municipal 508 del 17 de abril de 2020 y el decreto nacional 397 del 17 de marzo de 2022, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa persiste con recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

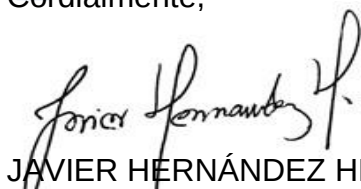
- Se recomienda prestar la debida atención a lo dispuesto en los anteriores decretos referente a los gastos de Administración de personal como son: condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, dominicales y festivos, vacaciones, capacitaciones, bienestar y estudios técnicos de rediseño institucional. En cuanto al manejo de horas extras aplicar las medidas de austeridad por parte de algunos secretarios de despacho, para evitar los excesivos incrementos en este rubro; esto requiere mejorar las estrategias para ajustar los gastos de acuerdo a la normatividad vigente, ejecutando una buena planeación del trabajo en el tiempo.
- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la administración municipal.
- Seguir cumpliendo con las medidas fijadas para que la prestación del servicio público siga siendo de manera eficiente.
- Dentro de los mismos Decretos se disponen los gastos de Administración como son: el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sedes y adquisición de bienes muebles; implementando medidas para reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, mantenimientos preventivos para garantizar el correcto funcionamiento de las propiedades inmuebles y la adquisición de bienes muebles cuando sean estrictamente necesarios.

- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos; y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario, utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones.
- Se ofició a cada una de las I.E del Municipio para obtener información de la implementación al Decreto 719 del 10 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se deroga el decreto 054 del 23 de enero de 2018, y se redirecciona el destino de los recursos económicos generados por el pago de servicios públicos de las unidades productivas ubicadas en las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí”, y así cumplir con uno de los objetivos establecidos en la normatividad vigente; proteger los recursos de la organización, buscar su adecuada administración y mitigación de riesgos.
- Evitar en lo posible acumular dos o más periodo de vacaciones, es mejor que los servidores salgan a disfrutarlas en el periodo correspondiente.
- Se recomienda implementar acciones de control y regulación frente al gasto de consumo de combustible de los vehículos del parque automotor incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Para minimizar el incremento en el consumo de los servicios públicos, se recomienda que en el momento que la administración municipal vaya a recibir un bien inmueble, el área encargada verifique que a la fecha todo se encuentre debidamente legalizado y al día con empresas públicas de Medellín.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta

acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

- El comportamiento de los gastos se impactó por las modificaciones de las medidas por el COVID-19.

Cordialmente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Leidy Johana Hernández / Contratista
Beatriz Elena Montoya Zapata / PU